



PREMIO INTERNACIONAL DE ENSAYOS DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DD.HH. - 2026

La Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba convoca a la presentación de ensayos sobre el tema “50 años del golpe de Estado en Argentina”. **Lxs candidatxs deben enviar sus textos/artículos/producciones hasta el día 10 de diciembre de 2026.** Los resultados del Premio serán comunicados el **24 de marzo de 2027**, en ocasión de cumplirse el aniversario del Día Internacional de los DDHH.

La formación en las Humanidades y las Ciencias Sociales ha mostrado la importancia de su potencial crítico para repensar el alcance y sentidos de la categoría de DDHH, sus tensiones y la necesidad de su actualización permanente para contribuir a una reflexión sobre las prácticas, saberes, miradas y discursos tanto en el campo de la investigación, como en el del periodismo, la intervención, el arte y las militancias.

Desde la recuperación del Estado democrático de derecho, y con diferentes intensidades e historicidades, los derechos humanos han sido el foco de disputas políticas y teóricas que han atravesado los saberes de la academia y de los movimientos sociales; la elaboración de políticas estatales y la conformación de espacios públicos, a nivel local, nacional y regional.

La FFyH considera fundamental mantener en el presente que habitamos la pregunta por la herencia de estas luchas, acompañando desde el pensamiento y la creación, las aventuras/búsquedas políticas, imaginarias, conceptuales y afectivas de la comunidad.

Es por ello que consideramos importante promover este *Premio Internacional*, a 50 años del golpe de Estado y 80 años de la creación de la FFYH, como una

herramienta que sostenga la insistencia de los derechos humanos como horizonte y como praxis de toda cultura política democrática.

Contacto: premioddhh@ffyh.unc.edu.ar

Lxs postulantxs deberán registrarse por las siguientes BASES:

Meta

Art. 1. El Premio Internacional de Humanidades, Ciencias Sociales y Derechos Humanos tiene como objetivo estimular, apoyar y divulgar iniciativas que versen sobre la contribución de estas disciplinas a las diversas áreas temáticas relativas a los Derechos Humanos.

Del premio

Art. 2. Podrán inscribirse en la **Categoría I**: estudiantes, egresados/as, docentes y nodocentes universitarios/as. En la **Categoría II**: comunidad abierta, militantes de derechos humanos, organizaciones sociales, artistas; colectivos culturales, periodistas.

No podrán inscribirse el Director/a del Programa de DDHH, ni los/as integrantes del Consejo de Coordinación de dicho Programa.

Art. 3. El Premio Internacional de Humanidades, Ciencias Sociales y Derechos Humanos será concedido a **UN** trabajo por cada claustro de la Categoría I (Docentes, Egresadxs, Estudiantes, Nodocentes) y **UN** trabajo de la Categoría II (comunidad abierta). Todos los participantes seleccionados recibirán un certificado que avale su participación en el Premio.

Corresponde al Jurado decidir sobre la conveniencia de atribución de menciones honoríficas. En la hipótesis de que el jurado entienda que ninguno de los trabajos sea merecedor de premio, podrá optar por declarar desierta la categoría.

Art. 4. El **Premio** consistirá en la publicación de los trabajos en un volumen a cargo de la Editorial de la FFyH, en formato digital e impreso.

Art. 5 La inscripción en el concurso implica la cesión de derechos exclusivos de publicación a sus promotores, independientemente de autorización específica posterior a la premiación, por el período máximo de 02 (dos) años.

Del tema

Art. 6. El objetivo del Premio Internacional de Humanidades, Ciencias Sociales y Derechos Humanos es promover la discusión sobre la relación entre Humanidades, Ciencias Sociales, Arte y Derechos Humanos. Los trabajos concurrentes deben versar en torno a los ejes temáticos propuestos por la convocatoria vigente. Los ejes temáticos de cada convocatoria son propuestos por el Consejo de Coordinación del Programa de Derechos Humanos y aprobados por el Honorable Consejo Directivo.

A 50 años del golpe militar y a 80 años de la creación de la FFyH, los ejes temáticos propuestos y aprobados para la convocatoria 2026:

Universidad y Derechos Humanos.

Se valorarán los trabajos que coloquen el énfasis en aquellos temas que han sido poco trabajados, silenciados u olvidados, como lugar de las mujeres, las comunidades indígenas, la población afro, la universidad en la cárcel, las prácticas memoriales, las acciones territoriales.

Archivos y derechos humanos.

La importancia de los archivos en la búsqueda de la verdad y la identidad.

Se valorarán los trabajos que utilicen fuentes, documentos, acervos, fondos de los archivos de la UNC: entrevistas, fotografías, archivos orales, materialidades. El impacto de la restitución de los legajos.

Teorías, conceptos y reflexiones en el campo de los DDHH

Se valorarán los trabajos que retomen y contribuyan a discusiones relativas a conceptos tales como: restitución, reparación, negacionismo, memoria/silencio, verdad y otros vinculados.

Derechos Humanos, comunicación y arte

Se valorarán los trabajos que apelen a diferentes lenguajes estéticos, que reflexionen sobre el uso de las redes y nuevas formas transmedias de comunicación.

De la presentación

Art. 7. Los trabajos deberán seguir las siguientes normas:

1. A) Un resumen de 700 caracteres sin espacios, donde se mencione el objetivo del trabajo, la perspectiva disciplinar y la metodología utilizada. El cuerpo del texto deberá tener como máximo 40.000 caracteres sin espacios, bibliografía incluida además de las relativas a los anexos.
2. C) El texto deberá cumplir las normas de edición según el manual de estilo del área de Publicaciones de la FFYH: https://ffyh.unc.edu.ar/publicaciones/wp-content/uploads/sites/35/2024/11/Manual_publicaciones.pdf
5. D) Los archivos que contienen el texto del/la concursante deberá ser anonimizados¹ y evitar en el texto cualquier referencia a la identidad de la o el autor/a. Cualquier incumplimiento de esta norma significará la descalificación inmediata.
6. E) El archivo debe ir nombrado con el título del trabajo, y el número de categoría en la que se presenta (art. 2). Sólo se recibirán archivos en formato PDF. El archivo deberá ser subido al **FORMULARIO disponible en la Página WEB:** <https://ffyh.unc.edu.ar/derechoshumanos/> del Programa de DDHH de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Para completar el envío las y los participantes deberán llenar dicho FORMULARIO (ver art. 10 y 11).
- 7.H) En caso de ser una obra artística enviar el link donde acceder a audio imágenes, fotografías o material visual y un breve texto que contenga el título de la misma y una breve fundamentación de no más de 5000 caracteres

Art. 8. Se aceptarán trabajos de hasta tres autorxs.

Art. 9. Cada autor/a sólo podrá participar con un trabajo, y en una sola categoría.

¹ Para asegurar la integridad de una revisión ciega por pares de un envío a esta convocatoria, se deberán tomar las precauciones para preservar la identidad de los autores/as. Esto implica que los autores/as comprueben si se han llevado a cabo los siguientes pasos con respecto a las propiedades del texto y del archivo: 1. Los autores/as del documento han eliminado sus nombres del texto, utilizando «Autor» y año en las referencias y notas al pie, en vez de los nombres de los autores/as, el título del artículo, etc. 2. En el caso de los documentos creados con Microsoft Office, la identificación del autor/a también se debería eliminar de las propiedades del archivo (vea más abajo archivo en Word), haciendo clic en archivo en el menú principal de la aplicación de Microsoft: Archivo > Guardar como > Herramientas (u Opciones en el caso de Mac) > Opciones de seguridad > Al guardar, eliminar la información personal de las propiedades del archivo > Guardar. 3. En el caso de documentos PDF, también se deberían eliminar los nombres de los autores/as de las propiedades del documento dentro del menú archivo o del menú principal de Acrobat.

Art. 10. Los trabajos deberán ser subidos hasta el **15 de octubre de 2026**, al Formulario en la Página del Programa de DDHH-FFyH.

De la inscripción

Art. 11. La inscripción se realiza con el llenado de un FORMULARIO disponible en la página web del Programa de DDHH de la FFyH, en el que, además del texto anonimizado, con los requisitos ya establecidos para su presentación (art. 7) deberán completarse una serie de datos y documentos: nombre completo del concursante, documento nacional de identidad, institución a la que pertenece, título del trabajo, dirección completa para correspondencia, teléfono y dirección electrónica.

Art. 12. La inscripción se efectúa con la comunicación por parte del *Programa de Derechos Humanos* de la recepción del trabajo, implicando la aceptación por el concursante de las disposiciones reglamentarias.

Del Jurado

Art. 13. Cada trabajo será sometido en primera instancia a la evaluación de dos pares ciegos que recomendarán o no su aptitud. La evaluación final será realizada por un jurado que estará compuesto por 5 miembros. El jurado tiene autonomía para pronunciar la decisión final, siendo esta decisión irrecurrible.

El jurado será propuesto por el Consejo Asesor del Programa de Derechos Humanos, teniendo en cuenta la trayectoria de sus miembros en el campo de los derechos humanos y su pertinencia en relación a los ejes temáticos propuestos para la convocatoria, y será aprobado por el Honorable Consejo Directivo.

En la convocatoria 2026 el jurado estará integrado por:

NOMBRES	INSTITUCIÓN ESCUELA FACULTAD	ESPECIALIDAD
Elizabeth Jelin	IDES-CONICET	Estudios de Memoria. Movimientos de derechos humanos. Género
José Santos Herseg	Universidad de Santiago de Chile	Filosofía, historia y memorias en Chile y Latinoamérica

NOMBRES	INSTITUCIÓN ESCUELA FACULTAD	ESPECIALIDAD
Elizabeth Jelin	IDES-CONICET	Estudios de Memoria. Movimientos de derechos humanos. Género
Luis Carlos Toro Tamayo	Universidad de Antioquia-Colombia	Archivos y DDHH. Arte y memoria. Estudios latinoamericanos
Pilar Calveiro	Universidad Autónoma de Puebla	Violencia política, historia reciente, memoria y resistencias
Luciano Alonso	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral	Historia y memoria. Movimientos derechos humanos en Argentina.
Ana Correa	Universidad Nacional de Córdoba	DDHH y acceso a justicia de poblaciones bajo control sociopenal. Observatorio de DDHH, relaciones sociedad-instituciones carcelarias y educación universitaria en contextos de encierro punitivo.

De las Disposiciones Generales

Art. 14. Sólo se divulgarán los nombres de los contemplados con premios.

Art. 15. Los trabajos que no se encuadran en este reglamento serán descalificados.

Art. 16. Las y los ganadores del Premio serán anunciados en la fecha que se establezca en la convocatoria. Para este caso el **24 de marzo de 2027**.